

ARTICULISTA
INVITADAJULIETA
DEL RÍO
VENEGAS*

@JulietDelRio

La
desinformación
sobre el actuar
del INAI

Nos sigue ocupando la defensa de las libertades informativas, derechos ganados por la sociedad. Se dice mucho sobre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) pero la desinformación sobre el Instituto tiene que ser aclarada, por ejemplo:

“Las funciones del INAI pueden ser realizadas por instancias como la Auditoría Superior de la Federación (ASF) o la Secretaría de la Función Pública (SFP)”. No es así, la SFP es la dependencia encargada del control interno del Gobierno Federal e inspecciona el uso del gasto público. A su vez, la ASF es una entidad fiscalizadora de recursos. El INAI garantiza el acceso a la información pública y la protección de datos personales, para ello se requiere independencia y la división de poderes.

Se dice: “El INAI oculta sueldos y percepciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)”. No es así. En el Instituto no tenemos ningún recurso de revisión (queja) interpuesto sobre percepciones adicionales de integrantes de la Corte. Debes de saber que los recibos de nómina de cualquier servidor público en este país, se entregan en versión pública, y únicamente se testa (oculta) información que revele datos personales como el RFC, descuentos por algún crédito de vivienda, aportaciones a sindicatos o partidos políticos, así como el número de cuenta bancaria.

Se dice: “El presupuesto del INAI puede ser transferido para las pensiones”. No. De acuerdo con especialistas, los recursos del Instituto para 2024 (\$1,097,353,466.00) es lo que gasta el país en 4.5 horas. Aporta a las pensiones con sus resoluciones cuando obliga al IMSS, ISSSTE o PEMEX a que entreguen a la ciudadanía información para obtener su pensión.

Se dice: “El INAI ataca al gobierno y protege a los anteriores”. No es así, menciono sólo algunos ejemplos: en 2007, se instruyó a la Procuraduría General de la República (PGR) a entregar información sobre averiguaciones previas hechas al entonces presidente de la República; en 2010, se obligó al IMSS los contratos y autorizaciones para operar guarderías subrogadas relacionadas con el caso de la Guardería ABC; en 2017, PEMEX Logística proporcionó datos sobre tomas de combustible clandestinas.

Intentar desaparecer la autonomía, es desaparecer la división de poderes; eliminar organismos del Estado mexicano, entre ellos el INAI, es debilitar los derechos humanos. Una apuesta regresiva de lo que la sociedad ha avanzado. El derecho a conocer la información pública y proteger datos personales está en la ley y este país es de leyes.

**Comisionada del INAI*